



Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 10 de agosto del año, previo al registro de asistencia y haber confirmado la existencia de quórum, da inicio la 1ª. Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, cita en Av. San Fernando No. 160 Col. Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, C.P. 14000; el C.P. Gerardo Montero Palma, Director de Administración de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta y Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en uso de la voz da la bienvenida y procede a dar inicio conforme a la: -----

Orden Del Día -----

1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PARTICIPATIVO DE SOCIALIZACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE LOS HUMEDALES DE TLÁHUAC, CORRESPONDIENTE A LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL, NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA -----

Intervenciones -----

El C.P. Gerardo Montero Palma, Director de Administración de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta y Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, da la bienvenida a los miembros presentes presidiendo la sesión en su calidad de Secretario Ejecutivo procediendo a confirmar la existencia del quorum legal del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta y en el mismo orden de ideas pregunta a los miembros si existe algún comentario sobre el Orden del Día, no existiendo comentarios se tiene por aprobada el Orden del Día.-----

**Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (SAAPS)**

Avenida San Fernando No. 160, Colonia Toriello Guerra,
Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000
azp.cdmx.gob.mx / contacto_azp@cdmx.gob.mx

Tel. 58432553 / 55133585



El C.P. Gerardo Montero Palma, prosigue para abordar el único punto del Orden del día y comienza la lectura de la Autorización del ART. 54 FRACCIÓN II BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal acerca del proceso de adjudicación directa, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales, por un monto de \$810,000.00 con la solicitud con el No. de oficio JGCDMX/AZPMNCHXTM/DA/JUDRMSG/001/2016, siendo autorizado el día 02 de agosto del presente año con el oficio No. JGCDMX/AZPMNCHXTMA/DA/JUDRHF/0034/2016 con un monto estimado de \$803,000.00; y continua leyendo la Justificación -"la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, solicita a través de la Dirección de Administración y la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, se proceda de acuerdo a los procedimientos correspondientes, a la contratación del servicio señalado, considerando la especialidad referida, para llevar a cabo la prestación del servicio para la implementación del proyecto participativo de socialización para la conformación del área natural protegida de los humedales de Tláhuac, correspondiente a la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.-----

-Toda vez que como es sabido, -(continua leyendo)- los humedales de Xochimilco fueron declarados ANP, área natural protegida, mediante decreto del ejecutivo federal, publicado el 7 y 11 de mayo de 1992 para un área denominada como zona de los ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, con una superficie de 2,615 ha. El 11 de enero del 2006, el gobierno del distrito federal publica su programa de manejo cumpliendo así con el requerimiento señalado por la convención RAMSAR, en virtud de que en el año 2004 habían sido reconocidos como humedales de importancia internacional e inscritos en la lista de sitios RAMSAR, con el numero 13 63, bajo el nombre de sistema lacustre de ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco.-----

(Continua con la lectura)De tal manera, para la inscripción de los humedales de Tláhuac como sitio RAMSAR, es menester la designación de un área natural protegida ANP, que cuente con un programa de manejo para los humedales de Tláhuac, a fin de realizar la implementación del proyecto participativo de socialización para la conformación del área natural protegida de los humedales de Tláhuac, localizada en la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, por lo que se requiere realizar la socialización tanto de los componentes técnicos como de los correspondientes a la materia operativa por lo que se pretende someter esta propuesta técnica a la socialización con el ejido de Tláhuac y adicionalmente diseñar un procedimiento interactivo con los ejidatarios, para socializar los significados operativos acompañando a los ejidatarios en el proceso de aprobación en asamblea para la constitución del ANP, elaborando los respaldos técnicos, administrativos y de exposición

**Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (SAAPS)**

Avenida San Fernando No. 160, Colonia Toriello Guerra,
Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000
azp.cdmx.gob.mx / contacto_azp@cdmx.gob.mx

Tel. 58432553 / 55133585



requeridos.” Lo anterior, -comenta- en cumplimiento con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, asegurando las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y financiamiento teniendo su fundamento legal en el artículo 54 fracción II bis de la Ley de Adquisiciones.-----

El C.P. Gerardo Montero Palma, así mismo comenta que la autorización del titular de la dependencia se realiza en cumplimiento a lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, que a la letra dice: “para efectos de lo dispuesto en este artículo, deberá obtenerse previamente la autorización del titular de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, para lo cual deberá elaborar una justificación firmada por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios, en la que se funden y motiven las causas que acrediten fehacientemente y documentalmente el ejercicio de la preferencia”.-----

En uso de la voz, el C.P. Gerardo Montero Palma, prosigue con la lectura del artículo 54 Fracción II BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para el conocimiento de los asistentes, y enseguida menciona que para esta Adjudicación se realizó un sondeo de mercado, comentando que en el cuadro se presentan las propuestas de ICOMOS MEXICANO, A.C. por un monto de \$ 692,241.38 con un IVA de \$110,758.62 dando un total de \$803, 000.00; también se presenta la cotización de Angelina Velasco Aranda por un monto de \$740,000.00 con un IVA de \$118,400.00 dando un total de \$856,400.00 y por último la presentada por Mariana Rodríguez Aguilera por un monto de \$810,000.00 con un IVA de \$129,600.00 con un total de \$939,600.00.-----
Por su parte, también comenta que se adjuntan las cotizaciones de cada uno, llegando a la mejor propuesta que es la de ICOMOS MEXICANO A.C. con un monto de \$803,000.00, haciendo referencia que los participantes acreditan la entrega en tiempo conforme a lo solicitado; adicionando a su comentario que, los tres postulantes ofertan el mismo tiempo de entrega, sin embargo se observa también la experiencia entre cada uno, por lo que observamos que ICOMOS MEXICANO A.C. representa mayor de igual manera se observa que el currículum de ICOMOS MEXICANO, A.C. presenta mayor experiencia y forma parte de la UNESCO, obteniendo así en el marco de la Ley de Adquisiciones,- explica- que se demuestra que existen mejores condiciones en cuanto a calidad y precio, financiamiento y oportunidad, ICOMOS MEXICANO, A.C., cumple con la mejores condiciones, por ello solicita el uso de la voz del área técnica en relación a los términos de referencia a fin de que se pueda validar la respuesta técnicamente, y dicha área pueda abundar sobre el tema.-----

Acto seguido, la Dra. Norma Ruz Varas, hace uso de la palabra para comentar que como antecedente de la zona, hablamos de la poligonal de la Zona Patrimonial que son 1,534 hectáreas, el Contador, -señala- hizo referencia a la parte de Xochimilco, del lado de la poligonal verde que son 2,600 hectáreas y fueron declarados sitios RAMSAR. Por ser



Humedales de Importancia Internacional y esto implica una declaratoria de Área Natural Protegida, lo cual lleva un programa de manejo y este status es el que se está solicitando a través de la CONANP para este sitio que ya está reconocido como sitio RAMSAR y está en proceso de inscripción, pero todo el trabajo ya se hizo con los humedales de Tláhuac, todo el territorio pertenece al ejido de San Pedro Tláhuac que son 1,103 ejidatarios con los cuales se tiene que trabajar el concepto, por la creencia de ser un área protegida debe ser motivo de intervención del gobierno, por ello se necesita hacer talleres en donde se les informe el que implica ser un área natural protegida, las categorías que existen, porque se está hablando de una -(REC)- Reserva Ecológica Comunitaria, siendo la única figura de la Ley de Medio Ambiente y Protección a la Tierra del Distrito Federal, que permite un pago por servicios ambientales a través del fondo ambiental público, por ello se debe socializar los conceptos en 2 talleres y lograr que los ejidatarios estén de acuerdo al adquirir varias responsabilidades para el manejo del área, lo que comenté, -explica- es de lo que se tratará el servicio la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales, por lo que elabore los términos de referencia para solicitar que se contrate este servicio. Y al respecto con el comentario del Contador, ICOMOS MEXICANO, A.C., es un órgano conocido como consultor de la UNESCO que refiere prestigio, llegando a las comunidades en una labor concentrada en los temas mencionados, ese es el antecedente que tenemos en la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales.-----

A lo que interviene, el Lic. José Manuel Espitia Martínez; comentando que todo ello, es perfectamente comprensible respecto de los antecedentes con los que se cuenta, sin embargo, -refiere- en el folio 0017, en los antecedentes en el párrafo tercero señala que este estudio ya fue realizado, mi comentario es ¿cuál es el motivo de que pretenda realizar nuevamente el estudio? En donde textualmente dice: “El proceso de los Humedales de Tláhuac ha surgido en forma inversa, ya que el Ejido de San Pedro Tláhuac, propietarios de la zona de humedales y compuesto por 1,103 ejidatarios, expresó primero su voluntad de ser reconocidos como Sitio Ramsar, mediante Asamblea realizada en diciembre del 2014, producto de la implementación del Proyecto participativo de socialización en los humedales de Tláhuac.- que sabemos que ICOMOS MEXICANO, A.C. llevó a cabo durante 2014. Entonces mi comentario, en este sentido va a que, nos parece un proceso muy similar.-----

La Dra. Norma Ruz Varas, comenta que no tiene idea del porque se llega a esa confusión, y procede a explicar que el proceso en Tláhuac inicio al revés, Xochimilco primero fue un Área Natural Protegida y luego fueron un sitio Ramsar, en Tláhuac contrario, primero fue un sitio Ramsar y para que se aceptara se hizo un proceso, que efectivamente lo hizo ICOMOS MEXICANO, A.C. y una ventaja es que ICOMOS MEXICANO, A.C. ya cuenta con un conocimiento de la zona del 2014 y ya conoce a los ejidatarios, en especial la zona. Lo que se está pidiendo no es convertir un sitio Ramsar, si no ser un Área Natural Protegida porque de esta manera nos lo solicito CONANP, tiene que haber un Área



Natural Protegida con un programa de manejo. Entonces la importancia es que acepten, (refiriéndose a la población) ser un Área Natural Protegida dentro de lo que marca la Ley, y así ser un Área Natural Protegida, no un sitio Ramsar, como lo marca la normatividad.-

El Lic. José Manuel Espitia Martínez; explica que la duda que se tiene en la contraloría es que se está haciendo referencia a un proyecto que no se ha realizado, es decir, - explica- se ha realizado una revisión de los proyectos y nos hemos dado cuenta que el proveedor al que más recurren es ICOMOS MEXICANO A.C., recordando que en el 2014, se dijo que ICOMOS MEXICANO A.C. era la única empresa autorizada para la realización de ese tipo de proyectos adjudicándole 4 proyectos, y a razón de ello en esta ocasión no se presentó sondeo de mercado y se adjudicó a ICOMOS MEXICANO A.C., revisando los contratos del 2014 no se encontró alguno que haga referencia a la implementación del proyecto de socialización, se cuentan con: “Delimitación y Caracterización de la Zona de Rurales de Tláhuac, que costó \$1,000,000.00”; Otro que se llama “Estado de conservación General de los Bienes Culturales Comprendidos en la Zona Patrimonio y costo \$400,000.00; Proyecto de Restauración y Plan de Rehabilitación del Puente Urrutia \$600,000.00”; “Establecimiento de un STAND para Exposición en 2014”. Por ello, - comenta- me refiero a que está mal la referencia proporcionada, en 2014 lo que se hizo fue delimitar y caracterizar las zonas de humedales, y de ahí se inició la socialización, por ello se debería cambiar la referencia, porque en 2015 hay un proyecto que dice Proyecto Participativo de socialización de los SIPAM Agrícola Mundial.-----

La Dra. Norma Ruz Varas; intervino para comentar, que fue a raíz del taller internacional donde asistieron 33 países, y en referencia a eso, -comenta- no sé si están enterados que las chinampas están por obtener el reconocimiento como SIPAM, siendo un trabajo de 2014 en el cual la FAO pidió que existiera una socialización de las 20,900 chinampas de estas solo 3,586 se encuentran activas, la diferencia de lo que se está realizando es que en los ejidos se puede comunicar en grupo de ejidatarios y con las chinampas es visitar uno a uno en propiedad privada, en el momento en el que la FAO en abril nombró a la CDMX para realizar este taller se realizó esta socialización.-----

El Lic. José Manuel Espitia Martínez; comenta nuevamente que dada la explicación, es claro que la referencia está mal puesto que si se corrige la referencia con los antecedentes del proyecto se tendría una mejor comprensión. -----
Por otro lado, -expone- otra de las dudas que tenemos que tomar en consideración, - refiere- en el anexo de la requisición en el Folio 22 en el punto dos dice; 2 “Realizar seis Talleres Participativos con los ejidatarios de San Pedro Tláhuac para socializar los significados operativos que representa constituirse en un ANP”, en este punto la pregunta es: ¿Quién propone los temas? o ¿en los talleres como van a enfocar el tema?, ¿el contenido?, ¿la duración?-----

**Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (SAAPS)**

Avenida San Fernando No. 160, Colonia Toriello Guerra,
Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000
azp.cdmx.gob.mx / contacto_azp@cdmx.gob.mx

Tel. 58432553 / 55133585



La Dra. Norma Ruz Varas; comenta que eso se explica en los términos de referencia que fueron enviados en los conceptos básicos que se tienen considerar desde la convención RAMSAR, las Áreas Naturales Protegidas, los programas de manejo, las categorías que hay como Área Natural Protegida, hasta llegar a la REC que sería la más conveniente para ellos y el procedimiento para establecerlo, existe un procedimiento que está marcado en la Ley -explica- en el que se entrega el expediente para la SEDEMA en el que se cumplen los lineamientos, pero además existe un reglamento para las Áreas Naturales Protegidas.-----

El Lic. José Manuel Espitia Martínez; interviene para preguntar, -¿pero de que se va a hablar en los talleres?, porque nuestro objetivo son 1,103 ejidatarios, estamos hablando de un problema de logística porque en promedio en donde van a concentrar 186 ejidatarios y si cada taller es lo mismo o será un tema diferente.-----

La Dra. Norma Ruz Varas; contesta que la metodología que se lleva comienza por reunir a los ejidatarios y se presentan los temas y ellos deciden que taller tomar, no todos tienen interés pero los que asisten la mayoría si se inscriben, de acuerdo a eso se arman los talleres.-----

El C. José Manuel Espitia Martínez; prosigue aduciendo:- lo que nos lleva a que no se tiene una temática definida, ni una fluencia correcta-.-----

La Dra. Norma Ruz Varas; contesta que la fluencia no se puede garantizar, porque se conoce el interés por el ejido, por la cartas que enviaron en su momento, donde solicitan los talleres, y la SEMARNAT a través de la CONANP “dice que si es un sitio RAMSAR, previo a esto deberán ser una Zona Natural Protegida y se ha trabajado con los ejidatarios. Hay condiciones explícitas para el coordinador diciéndole que se proceda.-----

El C. P. Gerardo Montero Palma; comenta, que si se tiene contemplado el lugar en donde va a ser.-----

La Dra. Norma Ruz Varas; añade que normalmente es en las instalaciones del ejido, -explica- muchas se hacen en campo, pero por ciertas circunstancias no asisten todos los ejidatarios, y se realizan el intercambio de experiencias con el ejido de San Gregorio Atlapulco.-----

El Lic. José Manuel Espitia Martínez; pregunta y comenta -ahí empezamos con el punto cuatro si son 1,103 ejidatarios mi incertidumbre es que solo consideran elaborar 500 trípticos para repartir y estarían dejando a fuera a 603 ejidatarios que no van a contar con la información.-----



La Dra. Norma Ruz Varas; contestando al comentario del Lic. José Manuel Espitia Martínez, explica que los trípticos que se entregaran son de difusión, no de información del taller, no son personalizados, son temáticos, se colocarán en la plaza del pueblo en los ejidos y en las dependencias relacionadas-----

El Lic. José Manuel Espitia Martínez; -comenta- ahí veíamos la cuestión del tamaño dicen trípticos a doble carta.-----

El C.P. Gerardo Montero Palma; explica que es como la convocatoria de los talleres, y pide al C. Víctor Samuel Cadena Valverde que por favor explique cómo se maneja.-----

Toma la palabra el C. Víctor Samuel Cadena Valverde; y comenta que es cierto que hay 1,103 ejidatarios reconocidos históricamente en los sistemas agrarios en Tláhuac, existe un porcentaje muy alto, pero en las asambleas solo se registra una presencia de 800 ejidatarios como mayor asistencia, la Ley Agraria contempla en asambleas ordinales que con que asista el 50% más 1 tienes legalidad y en esas asambleas se designa omisión, por lo tanto no asisten los 1,103, en promedio asisten entre 300, 400, 500 según el tema por eso para planear el tema de realizar 6 talleres porque si tomamos en cuenta los 1,103 ejidatarios se deberían tomar en cuenta más talleres pero las experiencias de otros talleres nos han proporcionado cierta estadística que son de 50, 70, 100.-----

La Dra. Norma Ruz Varas; comenta que con el taller anterior obtuvimos referencia, se realizaron 30 talleres y hubo inquietud por conocer que eran los humedales, una vez concluidos los talleres se obtuvo una experiencia muy bonita, a pesar de las diferencias entre los grupos dentro del ejido se aceptó que fueran un Grupo Ramsar.-----

El Lic. José Manuel Espitia Martínez; -refiere- en el reverso del folio 022 existe una contradicción dice “La realización del proyecto está contemplado para un lapso de seis meses de acuerdo al siguiente cronograma” pero el cronograma solo refleja cuatro meses y medio.-----

La Dra. Norma Ruz Varas; contesta que en los términos de referencia se estableció entre cuatro o cinco meses y un promedio serian cuatro meses y medio.-----

El C.P. Gerardo Montero Palma, comenta que efectivamente solo es cuestión de cambiar ese detalle a cuatro meses y medio.-----

En uso de la voz, el Lic. José Manuel Espitia Martínez; comenta solo para terminar con esta parte, - ¿la Dra. Norma mencionó que el área que ella dirige realiza este anexo técnico?-----



La Dra. Norma Ruz Varas; -responde- solo los términos de referencia están a mi cargo.-

El Lic. José Manuel Espitia Martínez; comenta el área técnica hace la solicitud del servicio, elabora el anexo técnico, los términos de referencia, la unidad de medida, como se va a recibir, como se va a medir, entonces de acuerdo a esto consideramos que la firma de Luis Rojas no corresponde, debería ser únicamente del área solicitante, porque la que está contestando todo es la Dra. Norma Ruz Varas y no Luis Rojas el permanece callado, como responsable del anexo técnico considero que la firma que se debería presentar es la de la Dra. Norma Ruz Varas.-----

Eso sería todo, -comenta- porque lo anterior ya quedo aclarado, con esto terminamos la parte de contenido, y comenta que se comenzaría con la parte de la forma, y -refiere- en el folio 004 ponemos vocal a Angelina Méndez Álvarez y se le pone como cargo Directora de Planeación, a la Doctora la Dra. Norma Ruz Varas se le pone al cargo de Directora y al Licenciado Rubén Escamilla no se le pone el cargo, -comenta- dice, dirección se tienen que igualar cada uno de los cargos; en el folio 005 tenemos a la Licenciada Francisca Ruth Tapia Celis tenemos claro que es Contralora, no Contralor, entonces, sería Contralora Ciudadana de la Contraloría General, -debería existir equidad de género en cada uno de los cargos- (comenta) en la parte de suplentes, mi nombre José Manuel Espitia Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa "A"; en el folio 006 la Licenciada María de la Luz es Directora, no Director, continuamos; en el folio 15 tomar en cuenta la redacción en el momento en el que se menciona el análisis de la oferta; en el reverso de la página 13, tomar en cuenta que al mencionar los fundamentos está mal escrito; en el Folio 20 en donde se menciona las áreas protegidas de la competencia en los párrafos debería mencionar en el tiempo futuro por ejemplo deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de esta manera también tenemos que tomar en cuenta que sí en los párrafos siguientes se encuentra la palabra Distrito Federal se deberá cambiar por la Ciudad de México; En el folio 22, en el numeral 7 en la parte inferior de San Pedro Tláhuac dice "ka laboratorio" tomar en cuenta ese error de escritura, en el folio 23 no se debería plantear la reunión en ICOMOS MEXICANO A.C. Ya que se supone que primero se hizo la oferta y después eligió la sede además existe la posibilidad de que la sede se pueda cambiar de acuerdo a las condiciones del proyecto.-----

Después de dichas aclaraciones, el asesor por parte de la contraloría dio por terminada su participación.-----

El Lic. Rubén Escamilla Salinas, toma la palabra para pedir que cuando se lleve a cabo la socialización se debe hacer énfasis en la Reserva Ecológica Comunitaria, -explicar- tratar de evitar el termino de Área Natural Protegida que, por experiencia, en el pasado al mencionar esta palabra hubo algunas inconformidades. Este comentario va encaminado para que este proyecto funcione adecuadamente, por lo que en un mayor sentido se deberían manejar como Reserva Ecológica Comunitaria, para que no se



tuviera ningún inconveniente para realizar los talleres.-----

La Dra. Norma Ruz Varas; asiente el comentario del Lic. Escamilla y expresa que si se tomará en cuenta para que la gente no se confunda.-----

El C.P. Gerardo Montero Palma, toma la palabra y expresa que es muy atinada la sugerencia del Lic. Escamilla de los señalamientos se tomará en consideración para que el área técnica valore evitar el uso de una Área Natural Protegida y enfocarse a una Reserva Ecológica Comunitaria; adicionalmente comenta que en términos, de lo que ha planteado el órgano de control interno referente a las observaciones de forma, enuncia a que se ha tomado nota y que se harán las correcciones correspondientes; de acuerdo a los comentarios se toma en cuenta que la requisición deberá estar debidamente firmada de acuerdo al solicitante que en este caso es la Dirección Ejecutiva.-----

Por último manifiesta que una vez tomado en cuenta todo lo mencionado anteriormente somete a consideración de los integrantes de este Subcomité, en los términos que se está planteando en el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones la prestación del servicio para la implementación del proyecto participativo de socialización para la conformación de la área natural protegida de los humedales de Tláhuac correspondiente a la zona patrimonio mundial natural y cultural de la humanidad en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta; siendo autorizada por voto unánime de los integrantes, por lo que termina aclarando que si no existe ningún otro comentario se daría por terminada esta sesión y agradece la asistencia de los miembros de este H. Subcomité-----

-----2.- Desahogo del Orden del Día-----

1. Integrantes. Este acto del Órgano Colegiado se encuentra presidido por el Secretario Ejecutivo, Vocales, y Asesor por parte de la Contraloría Interna en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad México-----

De la participación en la votación: (1.1)

Se toma nota que el proceso de votación se concluye por unanimidad, habiéndose registrado lo siguiente:

Número de miembros asistentes	8	72.73%
Número de votos a favor	7	100%
Número de votos en contra	0	0%



VOTO DE LOS INTEGRANTES		
INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES y/o ABSTENCIONES
Presidente		No asistió
Secretario Ejecutivo	X	
Secretario Técnico		
Vocales	X	5 Presentes
Contralora Ciudadana	X	
Contralor Ciudadano		No asistió
Asesores	No aplica	El representante de la DGRMSG no asistió.

ACUERDO:

EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO, MUNDIAL, NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C, 28, 52 Y 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y 30 FRACCIÓN VII DE SU REGLAMENTO, POR UNANIMIDAD DICTAMINA PROCEDENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PARTICIPATIVO DE SOCIALIZACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE LOS HUMEDALES DE TLÁHUAC, CORRESPONDIENTE A LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL, NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR UN MONTO DE \$803,000.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N., (I.V.A. INCLUIDO).

ACUERDO NO. 4 /1ª EXTRAORD/2016

3. Cierre del acta de la reunión

Posterior, el Secretario Ejecutivo del Órgano Colegiado, C.P. Gerardo Montero Palma da por concluida la sesión siendo las 18:12 horas del día y lugar señalados al inicio de la 1ª Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de

Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (SAAPS)

Avenida San Fernando No. 160, Colonia Toriello Guerra,
 Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000
 azp.cdmx.gob.mx / contacto_azp@cdmx.gob.mx

Tel. 58432553 / 55133585



Servicios de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

Con la presencia de:

C.P. Gerardo Montero Palma, Secretario Ejecutivo
Lic. Luis Rojas Mena, Secretario Técnico
C. Víctor Samuel Cadena Valverde, Vocal suplente
Dra. Norma Ruz Varas, Vocal
Lic. Rubén Escamilla Salinas, Vocal
Lic. Francisca Ruth Tapia Celis, Vocal
Lic. José Manuel Espita Martínez, Asesor suplente
Lic. Luis Ortega Astudillo, Asesor invitado

Presidente

Secretario Ejecutivo

NO ASISTIÓ

Erasto Ensástiga Santiago
Titular de la Autoridad de la Zona Patrimonio
Mundial Natural y Cultural de la Humanidad
en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

C.P. Gerardo Montero Palma
Director de Administración en la
Autoridad de la Zona Patrimonio

Secretario Técnico

Lic. Luis Rojas Mena
J.U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales

Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (SAAPS)

Avenida San Fernando No. 160, Colonia Toriello Guerra,
Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000
azp.cdmx.gob.mx / contacto_azp@cdmx.gob.mx

Tel. 58432553 / 55133585



Vocal

Vocal

C. Víctor Samuel Cadena Valverde
Subdirector de Planeación, Evaluación
y Vinculación Institucional

Dra. Norma Ruz Varas
Dirección Ejecutiva de Programas
Especiales

Vocal

Vocal

NO ASISTIÓ

Lic. Rubén Escamilla Salinas
Director de Infraestructura y
Desarrollo de la Comunidad

Nadia Lorena Pineda San Miguel
J.U.D. de Recursos Humanos y
Financieros en la Autoridad de la
Zona Patrimonio

Vocal

Lic. Francisca Ruth Tapia Celis
Contralora Ciudadana en la
Contraloría General de la
Ciudad de México



Asesor suplente

Lic. José Manuel Espita Martínez,
J.U.D. de Auditoría Operativa y
Administrativa "A"

Asesor invitado

Lic. Luis Ortega Astudillo
Subdirector de Auditoría Operativa y
Administrativa

Asesor

NO ASISTIÓ

Lic. María de la Luz Urrusquieta
Navarro
Directora General de Recursos
Materiales y Servicios Generales de la
Oficialía Mayor del Gobierno de la
Ciudad de México